

Statement El Estado de Derecho en el plano nacional e internacional.

Señor Presidente.

Uruguay expresa su satisfacción al comprobar la gran lista de oradores sobre este tema, teniendo en cuenta la importancia que reviste para la comunidad internacional.

Asimismo agradece el valioso informe del Secretario General A/73/253, sobre el particular, del cual destacamos el profundo análisis del tema así como la referencia a su carácter complejo y de largo plazo.

En momentos en que la comunidad Internacional el derecho Internacional y el Estado de Derecho se ven peligrosamente amenazados, donde parece existir un retroceso más que un avance en el respeto y aplicación del derecho Internacional, de las Instituciones, es más que nunca el momento de profundizar en el relacionamiento, en el compromiso de su defensa y aumentar el esfuerzo

para asegurar su vigencia, como garantía para todos los Estados.

Esta coyuntura abre un nuevo escenario, generando la necesidad de una mayor efectividad y rendición de cuentas en las instituciones.

El Estado de Derecho en el plano Nacional e Internacional, es de suma importancia y debe ser motivo de preocupación y esfuerzo de los Estados integrantes de la comunidad internacional. Esta preocupación debe incluir políticas de desarme, y tomar conciencia de la importancia del respeto a los Derechos Humanos, la protección de los más débiles el derecho de todos de acceder a una justicia justa, imparcial y despolitizada, el respeto y apoyo a los tribunales internacionales y a su labor, el impartir justicia y evitar la impunidad ante la Comisión de los más aberrantes crímenes.

El Derecho Internacional, que es necesario desde sus inicios como forma de sustentabilidad de la paz en el relacionamiento de los Estados, enfrenta cada vez mayores desafíos, y debe adaptarse a los nuevos tiempos.

En tal sentido en el marco de la agenda para el desarrollo 2030 se incluyó entre sus 17 objetivos el número 16 que refiere a la Paz a través de Instituciones sólidas.

Una de sus metas es la promoción del Estado de Derecho en los ámbitos Nacional e Internacional y asegurar el igualitario acceso a la justicia.

La Agenda 2030 que promueve la paz por medio del desarrollo, reinstala como recordatorio, los ideales que fundaron esta Organización, tales como la búsqueda del mantenimiento de la paz y la seguridad internacional, lograr el relacionamiento pacífico y un compromiso de todos de respeto a los derechos soberanos, el fin del colonialismo, la no intervención, la libre determinación de los pueblos, el no uso de la fuerza y la solución de controversias por medios pacíficos.

La coexistencia pacífica de los Estados sólo es posible mediante la regulación normativa y el cumplimiento de

esas normas, el respeto a sus soberanías y a la igualdad entre ellos.

El respeto al Estado de Derecho e Instituciones sanas dentro de los Estados, permiten el desarrollo de los pueblos y el bienestar de los individuos, siendo el mantenimiento de la paz la vía para el crecimiento.

El apego a los principios de derecho internacional implica el compromiso con el cumplimiento de normas tanto convencionales como consuetudinarias, y una coordinación entre estas y las internas de sus Estados.

Es imperativo que los derechos internos establezcan normas de respeto e igualdad, en una necesaria coordinación con el derecho internacional. Incorporando en su legislación normas que recogen los compromisos asumidos en el ámbito internacional. A título de ejemplo, nuestro País, Uruguay adopto la ley No. 18.026 que

implementa el Estatuto de Roma, mediante la cooperación con la Corte Penal Internacional en materia de lucha contra el genocidio, los crímenes de guerra y de lesa humanidad.

Señor Presidente, Cabe recordar que Uruguay fue uno de los primeros Estados en reconocer la jurisdicción obligatoria de la Corte Internacional de Justicia, en consonancia con el numeral 2 del art. 36 de su Estatuto.

Es necesario, que se asuma por los Estados la responsabilidad de cumplir con las compromisos, tanto en lo internacional, como en lo interno, aplicando los acuerdos internacionales y no eludiéndolos por no existir norma interna habitante, lo que por otra parte está expresamente establecido en la Convención de Viena sobre el derecho de los tratados.

Es imperativo que los Estados tengan sistemas políticos que abracen la democracia, la igualdad, el respeto por la separación de poderes, respeto y protección de los derechos humanos e igualdad de derechos.

El estado de derecho en los tiempos que corren no es algo que pueda soslayarse ni prescindirse, siendo cada vez más necesario ajustarse a él y luchar contra su ausencia.

El combate al terrorismo, como hemos señalado en estos días previos, debe ser un compromiso de todos, una meta común a alcanzar.

Esta tarea no es fácil, y requiere de una acción mancomunada y sostenida por toda la Comunidad Internacional, que permita la vigencia del estado de derecho en los ámbitos interno e internacional.

Asimismo señor presidente, es necesaria una mayor divulgación del derecho internacional mediante el apoyo de esta organización, sobre todo para los países menos desarrollados, el conocimiento del mismo por los órganos

encargados de impartir justicia así como de los procedimientos de cooperación en materia judicial penal, haciendo de la reciprocidad una herramienta ante la ausencia de normas vinculantes entre dos Estados y un medio de combate a la impunidad.

Debe ser nuestra preocupación Incentivar el desarrollo y codificación del derecho internacional, así como cuidar y proteger en su justa equilibrio el estado de derecho en el ámbito interno, respetando los principios de la carta, ya mencionados anteriormente.

Uruguay reitera la necesidad de comunicación y generación de redes con la finalidad de enfrentar los desafíos actuales en forma diligente, rápida y efectiva.

Apelamos a la conciencia de las Naciones para fortalecer los lazos de hermandad con la finalidad de luchar para el mantenimiento de la paz, que necesariamente se encuentra en el respeto del Estado de Derecho.

Muchas gracias Señor Presidente